

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

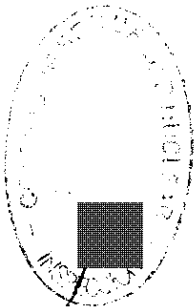
CERTIFICA: Que se ha personado el día ⁴ ~~quince~~ ^{XVI} ~~de noviembre~~ de dos mil siete en CEPSA REFINERÍA GIBRALTAR. sita en San Roque, Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a control de procesos industriales, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de Modificación (6) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas con fecha 21 de noviembre de 2003.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



- De las dos licencias de supervisor y veintiuno de operador de las que disponían, han causado baja dos personas como operadores-----
- Tienen controlados dosimétricamente a veintitrés usuarios con dosis acumuladas no relevantes a fecha de Inspección-----
- Efectúan vigilancias radiológicas periódicas ambientales de las zonas de trabajo; Sin valores significativos a fecha de Inspección-----
- Exhiben diario de operación actualizado y firmado por el supervisor-----
- Han remitido al CSN el preceptivo informe anual de 2007-----
- Consta hermeticidad de fuentes (nºs M-3151, 4078-LX 60012, M-6033, 66863, 66383, 67048, 67030, M-5306, 4753-LV,) en fechas 23 y 24 de octubre de 2008 por [REDACTED] y revisión de 4 aparatos de R-x ([REDACTED] D-[REDACTED] nºs 1560, 12221, 312002, 26863) -----
- La hermeticidad de las fuentes se realiza con carácter semestral-----
- Disponen de seis equipos para la detección y medida de las radiaciones de las marcas [REDACTED] calibrados en [REDACTED] anualmente-----
- Han adquirido un nuevo detector de radiación ambiental-----
- La vigilancia médica se realiza en el propio servicio médico de la empresa.-----
- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, en el que son anotadas todas las incidencias.-----
- Han remitido al CSN el Informe Anual preceptivo de Explotación.-----
- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas, entregando a la Inspección copia de las recientemente instaladas.-----
- Disponen de un protocolo y una orden de trabajo específico para bloqueo de fuente cuando hay que actuar dentro de los tanques-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de diciembre de dos mil ocho.

[Redacted signature area]

Fdo.

[Redacted name]

INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CEPSA, REFINERÍA DE PETROLEOS DE GIBRALTAR**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- El equipo de detección y medida de las radiaciones marca [Redacted] u/s 5464, por ser irreparable fue dado de baja en el año 2007. Por ello, actualmente disponemos de cinco equipos más uno de nueva adquisición.

[Redacted signature]

Supervisor de IIRK

San Roque, 23 de Diciembre de 2008